



Consejo Económico y Social

Distr. reservada
23 de julio de 2020

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

68º período de sesiones

28 de septiembre a 16 de octubre de 2020

Examen de los informes: informes presentados por los
Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas del Estado Plurinacional de Bolivia a la lista de cuestiones relativa a su tercer informe periódico**

[Fecha de recepción: 3 de julio de 2020]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos al presente informe se encuentran disponibles en la página web del Comité.

GE.20-09929 (S)



Se ruega reciclar



Lista de Abreviaturas

AEVIVIENDA	Agencia Estatal de Vivienda
AGETIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación
AIOC	Autonomía indígena originario campesina
AJAM	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera
ALD	Asambleas Legislativas Departamentales
APS	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
BDP	Banco de Desarrollo Productivo
CAIPS	Centros de Apoyo Integral Pedagógico
CNCRD	Comité Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación
CONARE	Comisión Nacional de Refugiados
CPE	Constitución Política del Estado
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
EA	Estatutos Autonómicos
EAD	Estatutos Autonómicos Departamentales
ENNA	Encuesta de Niñas, Niños y Adolescentes
ETAS	Entidades Territoriales Autónomas
FDI	Fondo de Desarrollo Indígena
FELCV	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
FEVAP	Fiscalías Especializadas para Víctimas de Atención Prioritaria
FOCASE	Fondo Capital Semilla
IDIF	Instituto de Investigaciones Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
INIAF	Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal
LMAD	Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”
LMyM	Ley de Minería y Metalurgia
MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
MJTI	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
NNA	Niñas, niños y adolescentes
NPIOC	Naciones y pueblos indígena originario campesinos
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMADD	Plan Multisectorial para el Avance en la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien
PMDC	Programa Multisectorial de Desnutrición Cero
SEGIP	Servicio General de Identificación Personal
SEPDAVI	Servicio Plurinacional de Defensa a la Víctima

SERECI	Servicio de Registro Cívico
SIFDE	Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático
SIJPLU	Servicios Integrados de Justicia Plurinacional
SIP	Sistema Integral de Pensiones
SIPINNA	Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente
SIPLUS – Bolivia	Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia
SLIM	Servicios Legales Integrales Municipales
SSO	Seguro Social Obligatorio
SUS	Sistema Único de Salud
TCP	Tribunal Constitucional Plurinacional
TDE	Tribunales Departamentales Electorales
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UAPVT	Unidades de Protección a Víctimas y Testigos
UCAB	Unidad Coordinación del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques
UDAPE	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas
UPAVT	Unidades de Protección a Víctimas y Testigos
VIDECI	Viceministerio de Defensa Civil

A. Introducción

1. El Estado Plurinacional de Bolivia (“Estado” o “Bolivia”), dando cumplimiento a los Artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Pacto o PIDESC”), durante la gestión 2018, presentó ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Comité”), el Tercer, Cuarto y Quinto Informe Periódico (E/C.12/BOL/3), habiendo recibido la Lista de Cuestiones Previas (E/C.12/BOL/Q/3) para el examen del referido Informe.

2. En el marco del Espacio Interinstitucional¹, el presente documento fue elaborado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), con información facilitada por las instituciones estatales, las de protección y promoción de los derechos humanos.

B. Respuestas a la lista de cuestiones del Comité (E/C.12/BOL/Q/3)

I. Información general

Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

Datos estadísticos

3. Conforme se desarrolló en los párrafos 157 a 167 del Tercer, Cuarto y Quinto Informe Periódico, el Estado boliviano adoptó diferentes medidas para garantizar la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de los pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y otros grupos en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, se cuenta con los siguientes datos estadísticos.

Derecho a la educación

<i>Descripción</i>	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tasa de abandono (en porcentaje)	3,42	2,20	2,65	2,89	2,88	3,32	3,39	2,65	2,53
Urbano	4,6	2,87	3,28	3,58	3,50	4,02	4,13	3,35	3,21
Rural	3,13	1,91	2,38	2,59	2,62	3,02	3,08	2,36	2,25
Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 24 años de edad (2).	Nd	99,0	99,3	99,3	99,4	99,4	99,4	99,4	99,6
Urbano		98,2	98,4	98,4	99,2	98,7	98,9	98,9	99,4
Rural		99,3	99,6	99,6	99,5	99,6	99,6	99,5	99,6

Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE).

Derecho al Trabajo

<i>Descripción</i>	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (p)
Tasa de Desocupación	3,3	nd	2,7	2,3	2,9	2,3	3,5	3,1	3,2	3,0
Indígena	2,3		1,6	1,3	1,3	1,2	2,5	2,6	2,2	1,8
No Indígena	4,9		3,6	3,2	4,2	3,5	4,4	4,2	5,0	4,6

Fuente: UDAPE.

¹ Conformado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Procuraduría General del Estado y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Derecho a la Salud

<i>Descripción</i>	2008	2016
Tasa de mortalidad de la niñez en niñas y niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos)	63,0	29,0
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)	50,0	24,0
Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que usan algún método anticonceptivo	24,0	32,4
Tasa de fecundidad adolescente (nacimientos por 1.000 mujeres)	88,0	71,0
Tasa de embarazo adolescente (en porcentaje)	17,9	14,8

Fuente: UDAPE.

Derecho a la Alimentación

<i>Descripción</i>	2008	2016
Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica	27,1	16,0
Porcentaje de niños menores de dos años con desnutrición crónica	20,3	15,2

Fuente: UDAPE, de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008 y Encuesta Demográfica y Salud 2018.

Derecho al Agua y Saneamiento

<i>Descripción</i>	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje de población con acceso a fuentes mejoradas de agua	80,8	82,3	83,9	84,7	85,3	85,7	86,1
Urbano	90,2	91,2	92,1	93,3	93,8	94,1	94,3
Rural	61,2	63,7	66,3	66,1	66,4	66,9	67,5
Porcentaje de población con acceso a saneamiento	52,7	54,8	56,1	57,1	58,6	59,8	60,9
Urbano	45,5	61,0	62,6	63,7	65,6	67,0	68,3
Rural	34,5	41,8	42,3	42,6	43,3	43,9	44,3

Fuente: UDAPE.

Indicadores en Derechos Humanos

4. Como se indicó en los párrafos 102 y 103 del Informe periódico, desde 2012, el MJTI y el Instituto Nacional de Estadística (INE), desarrollaron indicadores en derechos humanos para contar con información estadística actualizada sobre la situación en derechos humanos. A la fecha se tienen más de 400 indicadores (estructurales, de proceso y resultado), para nueve derechos priorizados: Salud; Vivienda; Trabajo; Alimentación; Educación; Agua y saneamiento; Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; Una vida libre de trata y tráfico; y, Acceso a la justicia y juicio justo, disponibles en la página web², que permite el acceso de la población a los datos reportados.

² <http://www.ine.gob.bo/indicadoresddhh/>.



SIPLUS Bolivia

5. El Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia (SIPLUS – Bolivia), fue creado con dos objetivos, primero implementar un espacio de coordinación de alto nivel técnico para la elaboración, presentación y defensa de los Informes de Estado, y segundo, permite al Estado sistematizar, buscar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por los diferentes mecanismos internacionales de protección de derechos humanos de Naciones Unidas al Estado boliviano³.



Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

6. Reiterando lo señalado al Comité, los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por el Estado boliviano, forman parte del bloque de constitucionalidad, por lo que prevalecen en el orden interno en virtud de lo previsto en la Constitución Política del Estado (CPE)⁴.

7. Es así que, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) a tiempo de interpretar a la constitución, aplica las normas constitucionales y las provenientes de los instrumentos internacionales, como el PIDESC, con la finalidad de lograr la plena efectividad de los derechos humanos, como ejemplo podemos citar, las SSCCPP 0335/2013, 0729/2019-S4, 1014/2019-S4, 0525/2019-S4, entre muchas otras⁵.

³ A mediados de 2014, durante la defensa del segundo Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, observando la necesidad de contar con una instancia para la elaboración, defensa y seguimiento de informes de Estado el Estado boliviano se comprometió voluntariamente a la “Creación de un espacio interministerial en derechos humanos para la elaboración de informes periódicos”. A partir de entonces, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General del Estado, trabajaron en la conformación de un espacio de coordinación interinstitucional para la elaboración, presentación y defensa de Informes del Estado Plurinacional de Bolivia ante los diferentes mecanismos de protección de los derechos humanos de la ONU y en la creación de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de las recomendaciones sobre derechos humanos aceptadas por el Estado, denominado SIPLUS – Bolivia.

⁴ CPE, Artículos 13.II y IV, 256.I y 410.II.

⁵ Página web Tribunal Constitucional Plurinacional, buscador de jurisprudencia: [https://buscador.tcpbolivia.bo/_buscador/\(S\(bysz1eyqrvcif3lv5z4ribaz\)\)/WfrJurisprudencial.aspx](https://buscador.tcpbolivia.bo/_buscador/(S(bysz1eyqrvcif3lv5z4ribaz))/WfrJurisprudencial.aspx).

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones*Cambio climático*

8. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), a través del Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales “ACCESOS”, mediante el Componente de Riesgos Climáticos, que tiene por finalidad, reducir el riesgo climático de las comunidades altamente vulnerables, ha beneficiado 3.562 familias, en 151 comunidades con 233 obras resilientes.

9. Adicionalmente, mediante la Resolución Ministerial 078 de 29 de diciembre de 2017, el MDRyT aprobó la Estrategia Nacional de Gestión de Riesgo Agropecuario y Adaptación al Cambio Climático, la cual contempla líneas estratégicas y responsabilidades frente al cambio climático; promoviendo la participación de las comunidades vulnerables (Anexo 1).

Acuerdo de París

10. Bolivia propone como contribuciones nacionales determinadas soluciones estructurales, establecimiento de objetivos y definición de acciones para los sectores de agua, energía, bosques y agricultura.

11. A modo de ejemplo, para el sector de energía, como alternativa a la generación de electricidad con gas, se propone la mejora de la eficiencia de las plantas energéticas tradicionales y el uso de fuentes de energías alternativas. En ese entendido, son relevantes las energías hidroeléctricas, solares, eólicas y geotérmicas; asimismo, se impulsarán acciones con un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático.

12. Las políticas y el marco normativo respecto al sector energético e hidrocarburífero, también se expresan en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Hidrocarburos 2016-2020, que identifica como principal factor para su efectivización, la industrialización de urea y la exportación de gas, como principales actividades generadoras de ingresos que sustentan la inversión pública en salud, educación y acceso a servicios básicos.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (Arts. 1 a 5)

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones*Autonomías*

13. Ratificando lo señalado en el párrafo 24 del Informe Periódico, la CPE reconoce cuatro formas de autonomías: departamental, municipal, regional e indígena originaria campesina (AIOC). Y de conformidad con la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (LMAD)⁶, las Entidades Territoriales Autónomas (ETAS) a través de sus órganos deliberativos, son las encargadas de elaborar su proyecto de estatuto o carta orgánica, como norma básica de cada entidad territorial, debiendo ser aprobado por 2/3 del total de sus miembros, sometido a control de constitucionalidad y puesto en vigencia mediante referendo aprobatorio.

14. Actualmente, el Estado boliviano cuenta con 24 Cartas Orgánicas Municipales en vigencia y aprobadas mediante referéndum, como se detalla a continuación.

N°	Fecha de referéndum	Departamento	Municipio
1	20/9/2015	Cochabamba	Cocapata
2			Tacopaya
3	20/11/2016	Cochabamba	Arque

⁶ LMAD, Artículos 60, 61 y 62.

<i>N°</i>	<i>Fecha de referéndum</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio</i>
4			Totora
5		Santa Cruz	El Torno
6			Buena Vista
7			Yapacaní
8			El Puente
9	9/7/2017	La Paz	Achocalla
10			Alto Beni
11		Cochabamba	Shinaota
12			Sicaya
13		Tarija	Uriondo
14		Santa Cruz	Postrervalle
15			Vallegrande
16	25/11/2018	Chuquisaca	San Lucas
17			Zudáñez
18		Cochabamba	Mizque
19		Santa Cruz	Puerto Quijarro
20	26/5/2019	Potosí	Chuquihuta
21		La Paz	Cajuata
22		Santa Cruz	San Juan
23			Mairana
24		Chuquisaca	Villa Alcalá

Fuente: Viceministerio de Autonomías.

15. Asimismo, Pando, Tarija y Santa Cruz cuentan con Estatutos Autonómicos Departamentales (EAD); los cuales debido a que fueron aprobados mediante referéndum previo a la vigencia de la CPE; fueron sometidos a un proceso participativo de adecuación, aprobación por sus Asambleas Legislativas Departamentales (ALD) y control de Constitucionalidad.

<i>Fecha de última declaración</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de consulta</i>	<i>Aprobado</i>
12/2/2014	Pando	EAD	Sí
10/3/2015	Tarija	EAD	Sí
15/11/2017	Santa Cruz	EAD	Sí

Fuente: Viceministerio de Autonomías.

16. Respecto a los EAD de Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro y Potosí, fueron sometidos a referéndum el 20 de septiembre de 2015; sin embargo, no contaron con la aprobación correspondiente, por lo que se sometieron a un nuevo proceso de elaboración participativa.

17. Por otro lado, el EAD de Beni, fue sometido a un proceso participativo de adecuación, aprobado por la ALD y será sujeto a control de constitucionalidad.

18. Ahora bien, con la finalidad de facilitar a las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOC) el acceso a la AIOC, el Ministerio de la Presidencia emitió dos Resoluciones Ministeriales (ANEXO 2)⁷, que establecen los requisitos y procedimientos necesarios.

19. Finalmente, desde 2009 al 2020, se realizaron 39 procesos para AIOC, de ellos: 3 se encuentran en funcionamiento y desarrollo institucional en progreso⁸, 1 en proceso de consolidación⁹, 3 reprobados por referéndum, 2 en proceso de elaboración de sus Estatutos Autonómicos (EA), 2 cumplieron con los requisitos para referéndum de conversión de Gobierno Autónomo Municipal a AIOC¹⁰, 8 a la espera de aprobación del EA mediante normas y procedimientos propios¹¹, 10 con proceso paralizado¹², 6 con solicitudes de acceso vía TIOC¹³, y 4 como nuevas solicitudes para AIOC¹⁴.

Respuesta a los párrafos 5 y 6 de la lista de cuestiones

Consulta previa

20. La CPE garantiza el derecho a la consulta de las NPIOC, así como la Ley de Régimen Electoral¹⁵, en el sector hidrocarburífero está establecida en la Ley de Hidrocarburos¹⁶, y en el ámbito minero en la Ley de Minería y Metalurgia (LMyM)¹⁷.

21. Los Decretos Supremos 29033¹⁸, 29124¹⁹ y, 29574²⁰, establecen procedimientos para la consulta y participación de las NPIOC, antes de cualquier actividad, obra o proyecto hidrocarburífero.

22. Por otro lado, el Ministerio de Minería y Metalurgia, en el marco de la LMyM emitió Resoluciones Administrativas Finales de Consulta Previa y Resoluciones de Recurso de Revocatoria, bajo el siguiente detalle.

Período 2016-2019

Resolución	2016	2017	2018	2019	Total
Resolución Administrativa	1	30	30	11	72
Resolución de Recurso Revocatorio	0	7	8	3	18
Total	1	37	38	14	90

Fuente: Ministerio de Minería y Metalurgia.

23. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) aprobó el Reglamento para la Observación y Acompañamiento en Procesos de Consulta Previa²¹, para la verificación documental e

⁷ Resolución Ministerial 309/2017 de Certificación de Territorio Ancestral y la 310/2017 de Viabilidad Gubernativa y Base Poblacional.

⁸ Charagua Iyambae, Raqaypampa y Uruchipaya.

⁹ Salinas.

¹⁰ Lagunillas y Urubichá.

¹¹ Gutiérrez Kereima Iyaambae, TIM I, Lomerio, Jatun Ayllu Yura, Corque Marka, Pampa Aullagas, OICA Cavineño y Jesús de Machaca.

¹² San Miguel de Velasco, Charazani, Curva, Chayanta, Tarabuco, Turco, Curahuara de Carangas, Huari (San Pedro de Condo), Santiago de Andamarca e Inquisivi.

¹³ Jatún Ayllu Toropalca, Distrito Ch'alla, Marka Camata, Copacabana Antaquilla, Nueva LLallagua y Jatún Ayllu Kirkiawi.

¹⁴ Puesto Araona, Monte Verde, Pícol Lecos TIM II.

¹⁵ Ley 026 de 30 de junio de 2010.

¹⁶ Ley 3058 de 17 de mayo de 2015.

¹⁷ Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014.

¹⁸ Promulgado el 16 de febrero de 2007.

¹⁹ Promulgado el 9 de mayo de 2007.

²⁰ Promulgado el 21 de mayo de 2008.

información relevada en el desarrollo de las reuniones deliberativas del proceso de consulta previa. La implementación de estas medidas, en el marco de la Ley de Régimen Electoral, se relacionan con la realización de proyectos, obras o actividades relativas a la explotación de recursos naturales mineralógicos.

24. El TSE ha registrado desde octubre de 2015 a diciembre de 2019, la notificación y procedencia de 1.236 procesos de consulta previa, bajo observación y acompañamiento, convocados por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), conforme el siguiente cuadro.

**Notificación de la Consulta previa registradas por el TSE
(Período 2015 a 2019)**

N°	Instancia	Total de procesos convocados
1.	Chuquisaca	45
2.	La Paz	437
3.	Cochabamba	113
4.	Oruro	43
5.	Potosí	449
6.	Tarija	31
7.	Santa Cruz	86
8.	Beni	8
9.	Pando	9
10.	Interdepartamental	15
Total		1 236

Fuente: Sistema de Seguimiento y registro del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.

25. El TSE en cumplimiento de la normativa vigente y de las acciones de observación y acompañamiento, registró el siguiente estado de los procesos de consulta previa.

**Estado de situación de los procesos de consulta previa
(Período 2015 a 2019)**

N°	Instancia	Procesos concluidos con resolución de sala plena	Desistimiento	En proceso
1.	Chuquisaca	28	0	17
2.	La Paz	260	13	164
3.	Cochabamba	59	2	52
4.	Oruro	28	3	12
5.	Potosí	272	18	159
6.	Tarija	27	0	4
7.	Santa Cruz	54	0	32
8.	Beni	8	0	0
9.	Pando	9	0	0
10.	Interdepartamental	8	0	7
Total		753	36	447

Fuente: Sistema de Seguimiento y registro del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.

²¹ Aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE N° 118/2015 de 26 de octubre de 2015.

26. Asimismo, el TSE, emitió Instrumentos Técnicos que permiten verificar la información y datos relevados en el desarrollo de los procedimientos de observación (instrumentos 1, 2 y 3) y acompañamiento (instrumentos 4 y 5) vinculados a la consulta previa a las NPIOC.

27. Los Tribunales Departamentales Electorales (TDE) al implementar esta medida han verificado y documentado, en el diálogo del actor productivo minero con el sujeto titular de la consulta previa, durante el desarrollo de las reuniones deliberativas el estado de cumplimiento u omisión de los criterios mínimos establecidos en cada instrumento técnico y compendiados en los respectivos informes de observación y acompañamiento, registrando el TSE, los siguientes resultados.

Estado de cumplimiento de los criterios mínimos de la consulta previa

N°	Instancia	Procesos concluidos con resolución		Total
		Cumplen	No cumplen	
1.	Chuquisaca	15	13	28
2.	La Paz	155	105	260
3.	Cochabamba	51	8	59
4.	Oruro	17	11	28
5.	Potosí	55	217	272
6.	Tarija	13	14	27
7.	Santa Cruz	34	20	54
8.	Beni	0	8	8
9.	Pando	1	8	9
10.	Interdepartamental	1	7	8
Total		342	411	753

Fuente: Órgano Electoral Plurinacional - Sistema de Seguimiento y registro del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.

28. Adicionalmente, se realizaron acciones externas e internas, destinadas a la promoción y fortalecimiento de capacidades del personal que conforma el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), instancia que es parte de los TDE y el TSE.

29. Frente a las actividades extractivas, la legislación sectorial establece respecto a las políticas ambientales y su afectación en el área de influencia o ejecución del proyecto, obra o actividad el efecto diferido de la consulta previa haciendo énfasis en la presencia y disposición de algunos componentes ambientales, en todo caso de la flora o vegetación del territorio en el cual se pretende desarrollar las mismas.

30. Por otra parte, cabe señalar que la Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad²², se encuentra en proceso de implementación.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

Recursos disponibles

31. Inciso a), un indicador con relación a la proporción de personas que están por debajo del umbral de pobreza, es el porcentaje de población que se encuentra en el estrato de ingresos medio.

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
-------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

²² Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013.

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje de población en estrato de ingresos medio	46,2	nd	51,6	53,2	56,7	56,3	57,3	56,3	58,9	61,6

Fuente: UDAPE en base a INE (Encuesta de Hogares).

32. Inciso b), en cuanto a la proporción de ingresos públicos que se obtienen de los impuestos, se tienen los siguientes datos.

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje de Ingresos Tributarios respecto al Ingreso Total ¹	71,4	74,3	77,4	78,1	79,1	77,3	77,7	77,4	75,6	77,4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

¹ A nivel de Gobierno General, que incluye entidades del Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, y entidades de Seguridad Social.

33. Inciso c), en el marco de lo establecido en la Ley de Reforma Tributaria²³, los tipos impositivos con los que se gravan los beneficios empresariales y la renta en particular, son:

Denominación	Sujeto pasivo	Base imponible	Alicuota
IUE (Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas)	Todas las empresas, constituidas en el territorio nacional, tanto públicas como privadas que realicen actividades económicas.	Las utilidades obtenidas por las empresas o sociedades por el ejercicio de actividades económicas realizadas en el país.	25 % (tasa general) 25 % adicional (Entidades de Intermediación Financiera con Coeficiente de Rentabilidad > 6 %)
		Remesas realizadas al exterior (en este caso se considera el 50 %).	12,5 % adicional (Empresas Mineras cuando el precio de los minerales sea favorable)
			SURTAX minero (25 % sobre utilidades extraordinarias)
			12,5 % (IUE-RE)

Fuente: Impuestos Nacionales.

34. Inciso d), respecto al gasto público como porcentaje del producto interno bruto y, dentro del gasto público total, la proporción del presupuesto público que se destina al gasto social (seguridad social, alimentación, agua y saneamiento, vivienda, salud y educación), se refleja a partir del siguiente cuadro.

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje del Gasto del Gobierno General respecto del PIB ¹	34,8	30,9	33,9	33,2	35,4	40,2	40,6	34,6	34,3	34,0
Porcentaje del Gasto Público Social respecto del Gasto del	nd	56,3	56,9	55,6	56,1	57,2	57,9	59,3	nd	nd

²³ Ley N° 843 de 20 de diciembre de 2004.

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gobierno General ²										

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

¹ A nivel de Gobierno General, que incluye entidades del Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, y entidades de Seguridad Social.

² El Gasto Público Total y el Gasto Público Social corresponde al gasto consolidado del Gobierno General (GG) y de Empresas Municipales relacionadas con alguna de las funciones sociales.
n.d. No disponible.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

35. El Comité Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (CNCRD)²⁴, en el marco de sus funciones ha realizado diferentes actividades y gestionado políticas públicas para la difusión y sensibilización de la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

36. En base a la evaluación de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2012-2015, se elaboró e implementó el Plan Multisectorial de Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación 2016-2020, habiéndose llevado a cabo el seguimiento sobre los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de acciones (Anexo 3).

37. Asimismo, se realizaron procesos de capacitación y campañas de difusión a diversas poblaciones, entre ellas servidoras y servidores públicos de las fuerzas del orden y del sistema de justicia, también se conformaron Brigadas Juveniles Estudiantiles y Unidades de Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación en instituciones del Órgano Ejecutivo, además en la estructura de la Policía Boliviana se creó la Dirección Nacional de Descolonización y Doctrina Institucional.

38. Se declaró el Decenio del Pueblo Afroboliviano al período 2015-2024 y se elaboró el “Plan de Implementación del Decenio del Pueblo Afroboliviano 2016-2024”.

39. Por otro lado, se aprobó el Protocolo de Recepción, Procesamiento y Sanción de Casos de Racismo y Toda Forma de Discriminación que determina que ante posibles delitos que impliquen violencia y discriminación contra mujeres, pueblos indígenas o personas LGBTI, las Fiscalías Departamentales deben actuar de oficio y priorizar la resolución de estos procesos.

40. Desde 2010 a 2019, a través del CNCRD se han registrado 1.771 denuncias por racismo y discriminación de acuerdo con el siguiente detalle.

Número de denuncias registradas por racismo y discriminación

Gestión	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Total	19	139	192	189	194	196	239	210	233	160	1 771

Fuente: Viceministerio de Descolonización del Ministerio de Culturas y Turismo.

41. Respecto al presupuesto, desde la gestión 2014 se ha contado con el siguiente.

Gestión	Programa	Presupuesto asignado	Total presupuesto
2014	Funcionamiento de la Secretaría Técnica del CNCRD	Bs. 326 900,00	Bs. 750 000,00

²⁴ El CNCRD, a la fecha se encuentra integrado por 67 miembros, entre los cuales se tienen instituciones públicas del nivel central del Estado, de los niveles departamental y municipal; además de organizaciones sociales, organizaciones indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y comunidades afrobolivianas; instituciones y organizaciones defensoras de derechos humanos; organizaciones de la sociedad civil y poblaciones específicas en situación de vulnerabilidad.

<i>Gestión</i>	<i>Programa</i>	<i>Presupuesto asignado</i>	<i>Total presupuesto</i>
	Capacitación en el manejo del sistema nacional de registro y seguimiento de denuncias por actos de racismo y discriminación "Sisa Katari" en los niveles territoriales nacionales y departamentales.	Bs. 20 000,00	
	Gestión del CNCRD	Bs. 144 100,00	
	Campaña estratégica contra el Racismo y toda forma de Discriminación	Bs. 209 000,00	
	Fomento a la investigación académica en temas de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación	Bs. 50 000,00	
2015	Campaña estratégica contra el Racismo y toda forma de Discriminación	Bs. 286.820,00	
	Funcionamiento de la Secretaría técnica del CNCRD	Bs. 327 900,00	
	Gestión del CNCRD	Bs. 135 280,00	
	Consolidación del sistema de manejo de denuncias de racismo y discriminación	Bs. 50 000,00	
	I Concurso Nacional de investigación contra el racismo y la discriminación	Bs. 50 000,00	Bs. 850 000,00
2016	Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación	Bs. 50 000,00	
	Consolidación del sistema de manejo de denuncias de racismo y discriminación	Bs. 26 000,00	
	Consolidación de brigadas estudiantiles en la Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación	Bs. 24 000,00	
	II Concurso Nacional de investigación contra el racismo y la discriminación	Bs. 50 000,00	
	Funcionamiento de las oficinas de la Secretaría Técnica del CNCRD	Bs. 328 000,00	
	Gestión del CNCRD	Bs. 210 000,00	
	Campaña estratégica contra el racismo y toda forma d discriminación	Bs. 212 000,00	Bs. 900 000,00
2017	Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación	Bs. 841 200,00	Bs. 841 200,00
2018	Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación	Bs. 782 280,00	Bs. 782 280,00
2019	Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación	Bs. 759 428,00	Bs. 759.428,00

Fuente: Viceministerio de Descolonización.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

42. En cumplimiento de la Ley de Identidad de Género²⁵, el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), aprobó el Reglamento de Identidad de Género que norma el procedimiento para la emisión de cédulas de identidad para personas transexuales y transgénero. Entre 2016 y 2018, se otorgaron 242 cédulas de identidad.

43. Por otra parte, el Servicio de Registro Cívico (SERECI), aprobó el Reglamento para el cambio de nombre propio y dato de sexo en partidas de nacimiento de personas transexuales y transgénero, en virtud del cual, desde 2016, viene procesando trámites conforme se ve a continuación.

<i>Departamento</i>	<i>Total de trámites procesados</i>				<i>Total general</i>
	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	
Chuquisaca	3	9	5	1	18
La Paz	27	23	19	23	92
Cochabamba	13	16	21	23	73
Oruro	2	8	2	0	12
Potosí	2	4	3	7	16
Tarija	5	3	8	7	23
Santa Cruz	16	28	20	35	99
Beni	4	1	4	9	18
Pando	0	0	0	0	0
Total	72	92	82	105	351

Fuente: TSE.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

44. La Ley de Protección a Personas Refugiadas²⁶, establece que toda persona refugiada y solicitante de refugio goza de todos los derechos y libertades reconocidos en el Ordenamiento Jurídico Nacional, así como en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia, asimismo, los solicitantes de refugio, obtienen un estatus temporal, que les permite acceder a los derechos a la educación, a la salud y al trabajo sin discriminación, mientras la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) toma una decisión respecto a su petición de refugio en Bolivia.

45. La CONARE ha realizado las siguientes medidas en favor de la población refugiada:

- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Federación de Asociaciones Municipales el 12 de octubre de 2016, para la inclusión de las personas refugiadas en los programas liderados por los municipios.
- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Cadena de Farmacias Chávez S.R.L. el 12 de octubre de 2016, para que las personas refugiadas accedan al beneficio de consulta médica gratuita dentro de los Centros Médicos Solidarios Chávez.
- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba el 14 de diciembre de 2016, para establecer acciones coordinadas para la inclusión y participación ciudadana de las personas refugiadas en ese Departamento.
- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz el 15 de febrero de 2017, para desarrollar actividades de coordinación para la promoción y fomento de acciones de inserción ciudadana de las personas refugiadas en ese Departamento.

²⁵ Ley N° 807 de 21 de mayo de 2016.

²⁶ Ley 251 de 20 de junio de 2012, Artículo 13.

- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación el 22 de junio de 2017, para facilitar el acceso efectivo y oportuno de las personas refugiadas a la educación regular, alternativa y superior en Bolivia.

46. Por otra parte, respecto a las medidas adoptadas para la identificación, prevención y respuesta sobre violencia sexual y de género contra refugiados y solicitantes de asilo, la Ley Integral para Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (“Ley 348”)²⁷, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna. Normativa que rige en todo el territorio boliviano; por lo tanto, también de aplicación a las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en Bolivia.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

47. El Plan Multisectorial para el Avance en la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien (PMADD), entró en vigencia el 27 de julio de 2017, involucra a 10 Ministerios del Órgano Ejecutivo, denotando la posibilidad de articular las áreas de intervención con las competencias de cada uno de los Ministerios.

48. Los niveles de implementación del PMADD a 2018, reflejan un avance considerable de las acciones, toda vez que los resultados alcanzados establecen que 35 indicadores lograron un nivel alto de ejecución, 5 indicadores con nivel medio y 9 indicadores con nivel bajo.

49. Asimismo, el Ministerio Desarrollo Productivo y Economía Plural elaboró el Proyecto de institucionalización de la perspectiva de igualdad de género desde el enfoque de despatriarcalización. Igualmente, el MDRyT, a través de sus programas, proyectos y entidades bajo dependencia, ha equilibrado la participación de las mujeres en actividades agropecuarias, en 46 % para mujeres y 54 % para varones.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (Arts. 6 a 15)

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

Medidas para generar fuentes laborales

50. Con el fin de generar oportunidades de acceso a fuentes laborales, se desarrolló el Plan Generación de Empleo conformado por siete componentes, que a través de proyectos de infraestructura, incentivos económicos para empresas y financiamiento para emprendedores, durante la gestión 2019, presentó los siguientes resultados:

- Componente 1: Infraestructura Urbana; ejecuta proyectos de mejoramiento de infraestructura urbana, para fines de la gestión 2019, con una inversión de 40 millones de dólares, se generaron 22.560 empleos directos e indirectos.
- Componente 2: Protección y Habilitación de Áreas Productivas, que impulsa el desarrollo económico en departamentos, a partir de obras de canalización de ríos y estabilización de suelos; y, la reducción de riesgo y adaptación al cambio climático a nivel municipal, cuenta con una inversión de \$us40 millones y una meta de 5.000 empleos generados.
- Componente 3: Proyectos productivos financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)²⁸; con una inversión de \$us200 millones, a la conclusión de la gestión 2019, se ejecutaron 1.392 proyectos productivos en los nueve departamentos del País y en más de 300 municipios, generaron 112.716 empleos directos e indirectos, beneficiando a 352.862 familias.

²⁷ Ley 348 de 09 de marzo de 2013.

²⁸ El FDI tiene previsto financiar proyectos en áreas productivas del país, con mayor incidencia de generación de empleo en el área rural.

- Componente 4: Fondo Capital Semilla (FOCASE); el Banco de Desarrollo Productivo (BDP), otorga créditos a micro y pequeñas empresas de reciente creación y a nuevos técnicos/profesionales que requieran financiar sus emprendimientos, hasta 2019, se beneficiaron 1.215 operaciones en 101 municipios de los nueve departamentos del País, financiando 155 actividades en los sectores de producción y servicios, con un desembolso de Bs.77.406.607.
- Componente 5: Programa de Inserción Laboral; tiene por finalidad insertar laboralmente a jóvenes con o sin experiencia previa, con o sin estudios superiores en 21.000 fuentes laborales de calidad, a través de: Contratación de mano de obra no calificada; Contratación de mano de obra calificada; y, Capacitación *in situ*. En 2019, en todo el País se beneficiaron 4.043 jóvenes con una edad promedio de 26 años, 1.959 fueron mujeres y 2.084 varones.
- Componente 6: Orientación Vocacional y Laboral; componente adicional al Plan Nacional de Empleo, durante 2019, se benefició a 33.504 jóvenes de 335 unidades educativas y entidades, por medio de 860 talleres realizados en los 9 departamentos del País.
- Componente 7: Incentivo a la generación de empleo en las contrataciones públicas; consiste en otorgar hasta un 5 % de margen de preferencia en los procesos de contratación de obra en la modalidad de licitación pública para empresas que generen empleos adicionales a los requeridos en las especificaciones técnicas.

51. Por otro lado, como se mencionó en el párrafo 179 del Informe Periódico, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), ejecuta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en su segunda fase, habiendo desde la gestión 2014 a 2019, beneficiado a 22.053 personas, como se detalla a continuación.

Beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo, según rubro de la Unidad Económica donde realizaron su capacitación *in situ*

Sector	PAE				PAE II		Total
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Producción	813	1 293	1 961	102	714	1 225	6 108
Comercio	265	700	708	65	270	550	2 558
Servicios	936	2 425	2 946	531	1 490	2 560	10 888
Sin especificar	2 499						2 499
Total	4 513	4 418	5 615	698	2 474	4 335	22 053

Fuente: MTEPS -Dirección General de Empleo – PAE.

Medidas de protección para mujeres y niñas

52. El MTEPS realiza capacitaciones a mujeres del sector minero sobre división sexual del trabajo y trabajo del hogar no remunerado de las mujeres, como aporte económico, habiendo capacitado en 2019, a 183 mujeres.

53. En cumplimiento de la Ley Integral de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas (“Ley 263”)²⁹, el MTEPS implementó el Programa de Inserción Laboral para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, que insertó a 3 víctimas de trata repatriadas; y llevó a cabo acciones de prevención y socialización, beneficiando a 357 personas (Anexo 4).

Juventud

54. Durante el 2019, se trabajó en el diseño de una propuesta de Lineamientos de la Política de Empleo para Jóvenes, a través de espacios de intercambio: “Diálogos

²⁹ Ley 263 de 31 de julio de 2012.

Departamentales por el Empleo Joven”, que logró articular el trabajo con los gobiernos sub nacionales para el desarrollo de políticas públicas de empleo, con énfasis en la población joven, en cada departamento.

55. Asimismo, se constituyeron alianzas estratégicas con instituciones del nivel central del Estado³⁰; y con organizaciones de sociedad civil que forman parte de la Red de Empleo Joven, con quienes se tiene proyecciones de trabajo para la implementación de los lineamientos. Además de la conformación de una mesa técnica.

Personas privadas de libertad y personas en libertad por cumplimiento de sentencia condenatoria

56. Con la finalidad de lograr la inserción laboral de este grupo poblacional, el MTEPS desarrolló las siguientes acciones:

- Capacitación ocupacional y de inserción laboral.
- Elaboración de un diagnóstico de los centros penitenciarios y de una propuesta de proyecto piloto de inserción laboral para personas en libertad por cumplimiento de sentencia condenatoria.
- Desarrollo de lineamientos estratégicos para la reinserción laboral de privados de libertad.

57. Actualmente, se está trabajando en la elaboración de un diagnóstico situacional de centros penitenciarios y de las actividades económicas de personas privadas de libertad y en un plan específico para la reinserción laboral de personas en libertad por cumplimiento de sentencia condenatoria, en el marco del PAE.

Personas con Discapacidad

58. De conformidad a la Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad (“Ley 977”)³¹, se desarrolló la Política de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, el Plan de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad y el Proyecto Piloto de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad para ser implementado a través del PAE II, presentando los siguientes resultados:

- 25 cursos cortos de capacitación en Ofimática, Atención al Cliente, Contaduría Pública Básica, y Habilidades Blandas dirigidas a Personas con Discapacidad, con un total de 377 beneficiarios.
- Socialización de la Ley 977, en 80 instituciones públicas y 200 empresas privadas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Beni, Pando y Oruro.
- Curso virtual “Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad” dirigido a servidores públicos y trabajadores de Empresas Privadas, con un total de 84 personas en dos versiones.

59. Por otro lado, conforme la Ley 977³², que establece la inserción laboral de personas con discapacidad en sectores público y privado; a través de la Bolsa de Trabajo del Servicio Público de Empleo del MTEPS, se lleva un registro de personas con discapacidad, inscritas como buscadores de empleo.

Buscadores de Empleo del Sector de Discapacidad registrados en el Servicio Público de Empleo, según departamento

<i>Departamento</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>Total</i>
La Paz	127	154	183	464
Santa Cruz	30	97	93	220
Cochabamba	16	55	71	142

³⁰ Ministerio de Educación, MDRyT, Ministerio de Planificación, Banco de Desarrollo Productivo.

³¹ Ley 977 de 26 de 2017.

³² Ley 977, Artículo 2.I.

Chuquisaca	15	76	35	126
Tarija	7	18	46	71
Potosí	26	19	21	66
Oruro	3	32	10	45
Pando	4	6	16	26
Beni	2	6	5	13
Total	230	463	480	1 173

Fuente: MTEPS - Dirección General de Empleo.

60. De acuerdo con el perfil laboral de las personas con discapacidad y en función a las vacantes de empleo se gestionan intermediaciones laborales para este sector.

Número de personas insertadas mediante el Servicio Público de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (2017-2018)

<i>Grupo</i>	<i>Bolsa de Trabajo</i>		<i>Beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo II</i>
	<i>Intermediaciones para inserción directa</i>	<i>Insertados</i>	
GESTIÓN 2017			
Población sector de la discapacidad	17	1	5
GESTIÓN 2018			
Población sector de la discapacidad	206	72	44
GESTIÓN 2019			
Población sector de la discapacidad	123	21	153

Fuente: MTEPS – Dirección General de Empleo.

Nota: El Programa de Apoyo al Empleo promueve la inserción laboral mediante una capacitación previa en el puesto de trabajo.

61. Por otro lado, se realiza el seguimiento del cumplimiento del porcentaje de inserción laboral establecido en la Ley 977, con los datos de las planillas mensuales de sueldos y salarios reportados al MTEPS.

62. Se encuentra en desarrollo el Proyecto Piloto de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad en el marco de un contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutado por el PAE II.

Personas con Discapacidad beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo II Gestión 2018 y 2019

<i>Departamento</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
Chuquisaca	3	11
La Paz	16	36
Cochabamba	5	46
Oruro	4	4
Potosí	5	8
Tarija	6	32
Santa Cruz	5	7
Beni	0	2
Pando	0	7

Total	44	153
--------------	-----------	------------

Fuente: MTEPS - Dirección General de Empleo.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

Trabajo infantil y trabajo forzoso

63. Como se señaló en el párrafo 129 del Informe presentado al Comité, la Constitución prohíbe expresamente el trabajo forzado y la explotación infantil, destacando que las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes (NNA) en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral, conteniendo éstas una función formativa, disponiendo para tal efecto que sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección sean objeto de una regulación especial.

64. Es así que, en cumplimiento con los compromisos asumidos en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, el Tribunal Constitucional Plurinacional, mediante SCP 0025/2017 de 21 de julio, resolvió y declaró la inconstitucionalidad de los Artículos del Código Niña, Niño y Adolescente que preveían la excepcionalidad de 10 años como edad mínima para trabajar por cuenta propia y 14 por cuenta ajena. El 1 de diciembre de 2018, se promulgó la Ley 1139, conforme a la mencionada Sentencia Constitucional.

65. La Encuesta de Trabajo Infantil de 2008, identificó a 800.000 niñas, niños y adolescentes que realizan trabajo infantil y adolescente, de acuerdo a la Encuesta de Niñas, Niños y Adolescentes (ENNA) 2016, esa cifra disminuyó a 393.000, lo que revela una reducción de más del 50 %.

66. En el marco del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para Temas de la NNA, se conformó el Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para NNA en Actividad Laboral o Trabajo, que prevé elaborar el Programa de Prevención y Protección Social para NNA menores de 14 años en actividad laboral.

67. Se ejecuta el Programa para Atención de NNA Trabajadores con el objetivo de eliminar el rezago escolar, garantizar la culminación de la secundaria y la otorgación de becas para educación superior. Inspectores Especializados en Trabajo Infantil realizan de forma regular inspecciones integrales para identificar situaciones de trabajo forzoso y trabajo infantil en lugares de difícil acceso, usualmente en el ámbito minero, castañero y agrícola. Entre las gestiones 2014 y 2018, se han realizado 1.639 inspecciones en todo el país.

68. Asimismo, las instancias de protección a la niñez y adolescencia del nivel nacional, departamental y municipal, tienen la obligación de alejar a las NNA de la actividad laboral o trabajo peligroso, insalubre o atentatorio a su dignidad, prevenir la reinserción en actividades peligrosas, orientando y brindando acompañamiento temporal para que realicen un trabajo diferente en el marco del ejercicio de sus derechos.

69. El Área de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil dependiente del MTEPS, en coordinación con sus Jefaturas Departamentales y Regionales, es la responsable de hacer cumplir los derechos laborales a través de las inspecciones a nivel nacional, en el área urbana y rural, se enfocan especialmente en regiones donde pueda existir incidencia de trabajo infantil y adolescente.

70. Como se señaló en los párrafos 130 al 133 del Informe Periódico, se han desarrollado diferentes acciones y medidas a efectos de erradicar el trabajo infantil y forzoso, obteniendo los siguientes resultados durante las gestiones 2010 a 2019.

Actividad	Año						Total
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Inspecciones a haciendas y estancias ganaderas en el Chaco, Amazonia y Norte Integrado.	531	550	500	804	605	186	3 176
Audiencias de resolución de conflictos	161	611	556	679	645	713	3 365

Actividad	Año						Total
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
socio laborales para cancelación a trabajadores (as)							
Trabajadores (as) de los pueblos indígenas originarios participan en eventos de socialización y difusión de los derechos socio laborales (nro. capacitados)	870	1 887	1 541	2 470	3 833	3 402	14 003
Trabajadores y trabajadoras reciben atención sobre ejercicio de sus derechos socio laborales (denuncias atendidas)	434	1 241	1 612	3 973	3 467	713	11 440
Montos cancelados o recuperados a favor de los trabajadores (as)	1 949,56	2 438,55	2 082,87	3 453 787	5 077 712	1 779,46	16 781,93
Casos remitidos al juzgado laboral	145	57	83	89	51	0	425
Casos remitidos al INRA ³³	26	2	3	0	0	0	31
Empresas agropecuarias inscritas al ROE ³⁴	15	29	46	76	1	0	167
Oficinas móviles instaladas y atendidas				20	20	20	60

Fuente: MTEPS – Unidad de Derechos Fundamentales.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

71. Como se informó en el párrafo 190 del Informe Periódico, los asegurados y derechohabientes del Sistema Integral de Pensiones (SIP) pueden acceder a una pensión por jubilación, por invalidez o por muerte, de acuerdo con los requisitos y condiciones que establece la Ley de Pensiones (“Ley 065”)³⁵.

72. En cumplimiento a la mencionada Ley, se implementó una política de protección de género, que consiste en el incremento en la densidad de aportes de la asegurada, de doce períodos por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de treinta y seis períodos, o la disminución de un año en la edad de acceso a la pensión de jubilación, por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de tres años.

73. Por otro lado, la pensión por invalidez se paga hasta que el asegurado cumpla los sesenta y cinco años de edad o hasta su fallecimiento, en caso que esto suceda antes de la edad señalada; así también, las pensiones por muerte son pagadas a los derechohabientes de forma vitalicia y temporales según corresponda³⁶.

74. Respecto a las personas adultas mayores, mediante Ley 3791³⁷, se instauró la Renta Universal de Vejez, denominada “Renta Dignidad”, que es vitalicia, dentro del Régimen de Seguridad Social no Contributivo.

75. Desde el 2014, el desarrollo de las medidas señaladas, dio lugar en la seguridad social de largo plazo y el régimen de seguridad social no contributivo, a un mayor número de asegurados que acceden a una pensión de jubilación, pensión de invalidez y pensiones por muerte, como se detalla a continuación.

³³ INRA, Instituto Nacional de Reforma Agraria.

³⁴ ROE, Registro Obligatorio de Empleadores.

³⁵ Ley 065 de 10 de diciembre de 2010.

³⁶ Conforme el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley 065, de pensiones en materia prestaciones de vejez, prestaciones solidarias de vejez, por riesgos, pensiones por muerte derivadas de éstas y otros beneficios, aprobado por Decreto Supremo 0822 de 16 de marzo de 2011.

³⁷ Promulgada el 28 de noviembre de 2007.

Personas que generaron derecho a pago de pensiones por jubilación por Seguro Social Obligatorio (SSO) y SIP

<i>Gestión</i>	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>	<i>Total general</i>
2014	17 997	54 937	72 934
2015	22 361	64 891	87 252
2016	27 035	75 511	102 546
2017	32 586	87 095	119 681
2018	38 458	97 921	136 379
2019*	44 166	108 187	152 353

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

* Información a noviembre de 2019.

Personas que generaron derecho a pago de pensiones por jubilación por SSO y SIP, por modalidad de pensión

<i>Gestión</i>	<i>CCM</i>	<i>JUBCC</i>	<i>MVV</i>	<i>PM-CCM</i>	<i>PM-JUBCC</i>	<i>PM-MVV</i>	<i>PM-V</i>	<i>SV</i>	<i>PV</i>	<i>PSV</i>	<i>Total general</i>
2014	7 496	207	18 141	36	0	905	3	1 908	8 965	35 273	72 934
2015	8,42	203	18 216	24	0	612	2	1 894	12 189	45 692	87 252
2016	9,22	207	18 346	22	0	478	2	1 882	14 757	57 632	102 546
2017	10 186	200	17 972	40	0	420	0	1 879	18 269	70 715	119 681
2018	10 557	194	17 585	39	0	352	0	1 862	20 535	85 255	136 379
2019*	11 886	188	17 436	28	0	331	0	1 847	22 515	98 122	152 353

Fuente: APS.

* Información a noviembre de 2019.

JUBCC Contratos de Jubilación exclusivamente con Compensación de Cotizaciones Mensual vigentes hasta junio/2003.

MVV Contratos de Jubilación de Mensualidad Vitalicia Variable suscritos con una AFP.

SV Contratos de Jubilación de Seguro Vitalicio suscritos con una Entidad Aseguradora (EA).

CCM Contratos de Pago de Compensación de Cotizaciones Mensual (AFP).

PM Contratos de Pensión Mínima suscritos con una AFP o Entidad Aseguradora (EA).

PV Declaraciones de Jubilación de Pensión de Vejez (Ley 065) suscritas con las AFP.

Asegurados con Pensión por Invalidez por Tipo de Riesgo

<i>Gestión</i>	<i>Asegurados</i>		<i>Total</i>
	<i>RC</i>	<i>RP/RL</i>	
2014	3 356	2 615	5 971
2015	3 944	3 276	7 220
2016	4 709	4 147	8 856
2017	5 346	4 915	10 261
2018	5 863	5 660	11 523
2019*	6 375	6 229	12 604

Fuente: APS.

* Información a noviembre de 2019.

RC Riesgo Común.

RP Riesgo Profesional.

RL Riesgo Laboral.

Asegurados que Generaron Pensión por Muerte Derivada de Riesgos

<i>Gestión</i>	<i>Número de casos</i>		<i>Total</i>
	<i>RC</i>	<i>RP/RL</i>	

<i>Gestión</i>	<i>Número de casos</i>		<i>Total</i>
2014	9 781	2 397	12 178
2015	10 757	2 647	13 404
2016	11 705	2 899	14 604
2017	12 694	3 134	15 828
2018	13 599	3 369	16 968
2019*	14 188	3 604	17 792

Fuente: APS.

* Información a noviembre de 2019.

RC Riesgo Común.

RP Riesgo Profesional.

RL Riesgo Laboral.

76. Asimismo, se dio lugar al incremento sostenido del registro de personas aseguradas en el SIP (Anexo 5), al aumento del registro de personas aseguradas sin dependencia laboral en el SIP (Anexo 6), crecimiento en las recaudaciones del sistema previsional (Anexo 7), los pagos del beneficio de la Renta Dignidad (Anexo 8) y los pagos de Gastos Funerales (Anexo 9).

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

77. Se creó el Consejo sectorial e interinstitucional por una vida libre de violencia, instancia que, en 2017 aprobó el PMADD, cuyos resultados dependen del desempeño intersectorial e integubernativo.

78. Asimismo, se crearon y fortalecieron diferentes servicios para promover denuncias de violencia en razón de género, como:

- Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU), encargados de recibir denuncias, brindar orientación y patrocinio legal.
- Servicio Plurinacional de Defensa a la Víctima (SEPDAVI), encargado de apoyar a víctimas carentes de recursos económicos, mediante el patrocinio legal gratuito y apoyo psicológico para garantizar el acceso a la justicia.
- Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), se encuentran bajo tuición de los Gobiernos Autónomos Municipales y se constituyen en los servicios principales de atención integral de la mujer.
- Casas de Acogida, que cuentan con servicios básicos e infraestructura para su funcionamiento.
- Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), división especializada de la Policía Boliviana, encargada de auxilio, investigación y aprehensión de presuntos responsables de casos de violencia en razón de género.
- La cadena de atención y protección de mujeres en situación de violencia del Ministerio Público integrada por Fiscalías Especializadas para Víctimas de Atención Prioritaria (FEVAP), Unidades de Protección a Víctimas y Testigos (UAPVT) y el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF).

79. En 2019, se conformó el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia Hacia la Mujer y se creó el Servicio Plurinacional de la Mujer y Despatriarcalización “Ana María Romero”³⁸, encargado de monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

³⁸ Decreto Supremo 3774 de 16 de enero de 2019.

80. El 15 de julio de 2019, el mencionado Gabinete aprobó el Decálogo que declara prioridad nacional la lucha contra el feminicidio y la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes; y actualmente está trabajando en el Plan de Acción Contra los Feminicidios y la Violencia Machista, como una respuesta estratégica ante los altos índices de violencia registrados.

81. Durante la gestión 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Promulgación del Decreto Supremo 4012 que modifica el Decreto Supremo 2145 de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley 348, por el cual se establece, entre otros, el uso de recursos de las ETAS, para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres y NNA, construcción y mantenimiento de casas de acogida, refugios temporales y SLIM (Anexo 10).
- Emisión de la Resolución Ministerial 0854/2019 del Ministerio de Educación, que establece que cada 25 de cada mes se realizarán jornadas de prevención de la violencia física, psicológica y sexual en el ámbito educativo (Anexo 11).
- Suscripción del Convenio Interinstitucional para Eliminar la Impunidad, entre el MJTI, Ministerio de Gobierno, Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización, Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público y Policía Boliviana (Anexo 12).
- Suscripción de un pacto con los medios de comunicación para difusión de mensajes para prevención de la violencia y la autorregulación de sus contenidos (Anexo 13).

82. Entre los avances normativos que garantizan el acceso a la justicia, se promulgo la Ley de Abreviación Procesal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres (“Ley 1173”³⁹), cuyo objetivo es lograr una pronta y oportuna resolución de causas penales, brindar protección a las víctimas de violencia hacia mujeres y NNA, evitar la revictimización, reducir el porcentaje de detenciones preventivas y favorecer a mujeres embarazadas, madres lactantes con hijos menores de un año y niños con discapacidad menores de 6 años que vivan bajo custodia de la persona imputada y personas adultas mayores; así como el derecho al acceso a la tecnología entre otros aspectos.

83. Por otra parte, en cumplimiento de la Ley 348, se crearon Juzgados de Violencia Hacia la Mujer en función a la disponibilidad de recursos propios del Órgano Judicial, 18 Juzgados de Instrucción, 2 de Sentencia y 1 Tribunal de Sentencia. Posteriormente, en 2019, se crearon 6 juzgados adicionales con recursos del Tesoro General del Estado, contándose a la fecha con un total de 27 juzgados y tribunales especializados en materia de violencia y anticorrupción.

Juzgados y Tribunales creados en materia de Violencia hacia las mujeres y Anticorrupción, durante la gestión 2013-2019

<i>Instancia</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>Total</i>
Juzgados de instrucción de violencia hacia la mujer y anticorrupción	0	4	1	1	3	8	7	24
Juzgados de sentencia de violencia hacia la mujer y anticorrupción	0	2						2
Tribunales de sentencia de violencia hacia la mujer	0	1						1
Total	0	7	1	1	3	8	7	27

Fuente: Consejo de la Magistratura.

³⁹ Ley 1173 de 8 de mayo de 2019.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

84. Conforme lo señalado en los párrafos 115 a 118 del Informe Periódico, el MJTI como ente rector del Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPINNA), implementó el Plan Plurinacional para la Niña, Niño y Adolescente, que a su vez contempla el Programa Integral de Lucha Contra la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes, cuyos objetivos son:

- Promover la implementación de medidas, procedimientos y herramientas para la prevención, protección y atención integral a NNA víctimas de violencia sexual.
- Fortalecer la especialización de los profesionales involucrados en la temática.
- Contar con información oficial actualizada sobre las situaciones de violencia sexual a NNA.
- Diseñar e implementar un Sistema de Registro Nacional y control de personas con sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos contra la libertad sexual de NNA, como medida de seguridad.

85. En ese sentido, se llevó a cabo la fase de seguimiento a la implementación del referido programa, alcanzando los siguientes resultados a nivel departamental y municipal (Anexo 14):

- Atención a 232 NNA, mujeres y adultos mayores víctimas de violencia sexual en el GAD de Potosí.
- Atención de 229 casos referentes a NNA víctimas de cualquier tipo de violencia sexual y 123 terapias iniciadas en el GAD de La Paz.
- Atención de más de 792 NNA víctimas de cualquier tipo de violencia sexual en el GAD de Tarija.
- Atención de 52 pacientes en proceso terapéutico, 14 casos registrados, 18 casos abandonados, 17 casos que no fueron contactados. Asimismo, en la gestión 2019, se atendió a más de 792 NNA víctimas de cualquier tipo de violencia sexual en el GAD de Beni.
- Atención de más de 24 NNA víctimas de cualquier tipo de violencia sexual en el GAD de Pando.
- Atención de 1.258 casos de NNA víctimas del cualquier tipo de violencia sexual en el GAD de Santa Cruz.
- Atención de casos, suscripción de acuerdos de cooperación interinstitucional⁴⁰, permitiendo fortalecer acciones de prevención en unidades educativas del GAM de El Alto.
- 150 casos atendidos de NNA víctimas de violencia sexual por el GAM de Trinidad.
- 426.881 casos atendidos de NNA por violencia sexual por el GAM de Santa Cruz.
- 5.613 adolescentes capacitadas en prevención de la violencia contra la mujer y violencia sexual, en el GAM de La Paz.

86. Del mismo modo, las Fiscalías Departamentales en las Unidades de Protección a Víctimas y Testigos (UPAVT), cuentan con equipos multidisciplinarios para que la atención de las víctimas sea inmediata, pronta, oportuna y especializada⁴¹.

87. En relación a las campañas de prevención de castigo corporal, el Estado boliviano fijó la construcción de una cultura de buen trato denominado #YoPorLaNiñez⁴², basada en

⁴⁰ Con la ONG Alianza de Noruega en Bolivia.

⁴¹ Artículo 154 de la Ley 548.

⁴² En el marco de esa campaña, el MJTI promovió una alianza estratégica para desarrollar acciones vinculadas a la Responsabilidad Social Empresarial Estatal por la Niñez Boliviana, conformada por seis empresas e instituciones estatales (Agencia Nacional de Hidrocarburos, Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.,

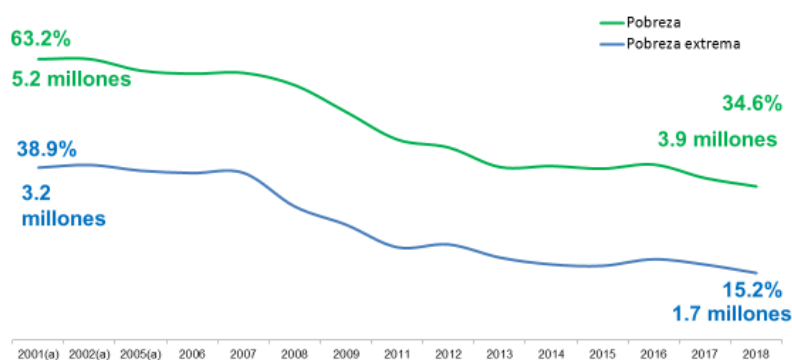
la difusión de mensajes de amor y protección a las niñas, niños y adolescentes, la prevención de delitos contra la niñez y adolescencia, el acceso a la justicia y la restitución de derechos a estas víctimas.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

88. Conforme lo indicado en los párrafos 104 a 113 del Informe Periódico, con las acciones implementadas se logró la reducción de la pobreza de 63,2 % en 2001 a 34,6 % en 2018; asimismo la reducción de la extrema pobreza de 38,9 % en 2001 a 15,2 % en 2018.

BOLIVIA: POBREZA Y POBREZA EXTREMA, 2001-2018

(Expresado en porcentaje y millones de personas)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística MECOVI 2001-2002 y Encuesta de Hogares 2005-2018
(a) UDAPE, elaborado con datos del Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Hogares - Programa Medición de Condiciones de Vida, Noviembre-Diciembre de 2000, 2001 y 2002, Encuesta de Hogares 2005).
No se calcularon estos indicadores para la Encuesta Continua de Hogares 2003 - 2004, por tanto no existe información para ese período
No se realizó la Encuesta para el período 2010

89. Bajo esa misma línea, se tienen los siguientes datos desagregados en población indígena, no indígena y género, respecto a porcentajes de la población en pobreza moderada y extrema, como se detalla a continuación.

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018(p)
Porcentaje de población en pobreza moderada	51,3	Nd	45,1	43,3	38,9	39,1	38,6	39,5	36,4	34,6
Indígena ⁴³	58,6		56,7	58,1	54,2	50,0	49,9	48,9	47,7	46,7
No Indígena	41,5		37,3	34,0	29,5	31,6	31,9	32,7	29,3	27,8
Mujer	52,1		46,1	44,4	40,2	40,6	39,9	40,4	37,4	35,2
Hombre	50,5		44,1	42,2	37,5	37,7	37,2	38,5	35,4	33,9
Porcentaje de población en pobreza extrema	26,1	Nd	21,0	21,6	18,7	17,2	16,8	18,3	17,1	15,2
Indígena	33,0		33,7	36,8	33,0	27,5	26,8	27,2	27,1	25,9
No Indígena	16,7		12,4	12,1	9,8	10,0	11,0	11,8	10,7	9,1
Mujer	26,4		21,2	22,1	19,0	17,6	17,7	19,0	17,8	15,4
Hombre	25,7		20,7	21,1	18,4	16,6	16,0	17,6	16,5	15,0

Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Servicios de Aeropuertos de Bolivia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos).

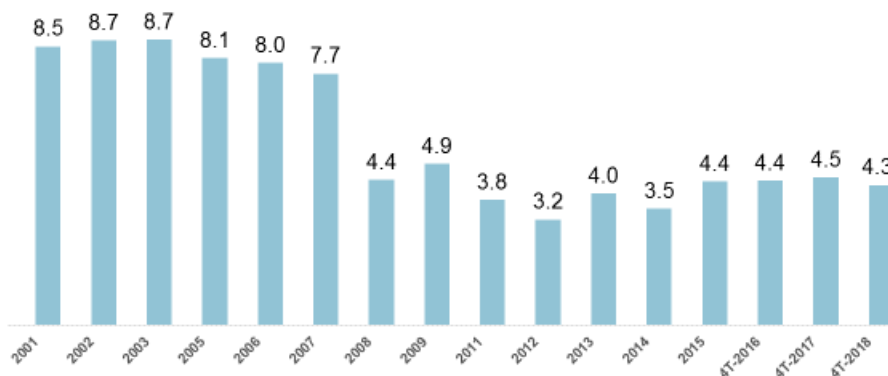
⁴³ El criterio de clasificación para la condición étnico lingüística (Indígena y No Indígena) toma en cuenta tanto la pertenencia como la lengua, de manera conjunta o disyuntiva, pero entendiendo la lengua sólo en su sentido pleno: la habla y además aprendió a hablar en ella desde la niñez. Por tanto, incluye a los que declararon pertenecer a algún pueblo originario y a quienes sin reconocer su pertenencia a un pueblo indígena cumplen plenamente la condición lingüística (Pág. 191; "Gama étnica y lingüística de la población boliviana"; Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia - Ramiro Molina B. y Xavier Albó C.; enero 2006).

Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo - UDAPE en base a INE (Encuesta de Hogares).
n.d. No disponible.
p Preliminar.

90. Asimismo, se puede advertir que la tasa de desocupación se redujo de 8,5 % en 2001 a 4,3 % en 2018, como se muestra a partir del siguiente gráfico.

TASA DE DESOCUPACIÓN: ÁREA URBANA, 2001-2018

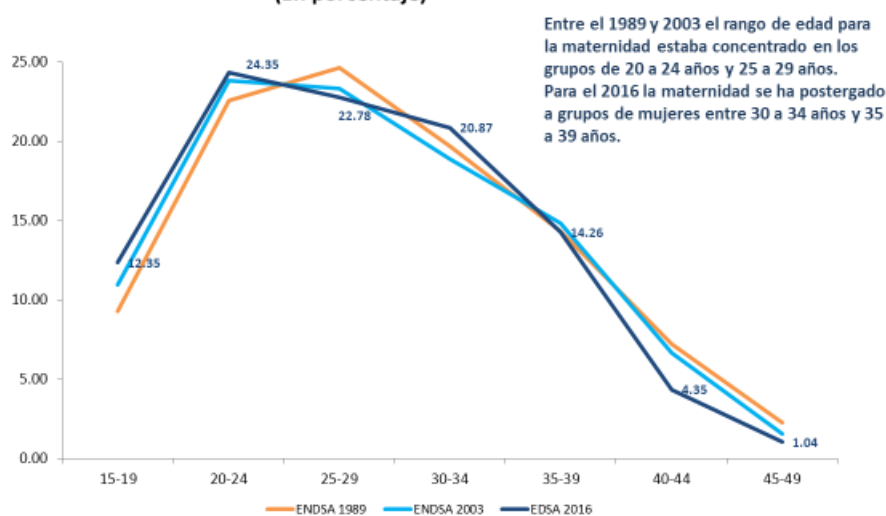
(Expresado en porcentaje)



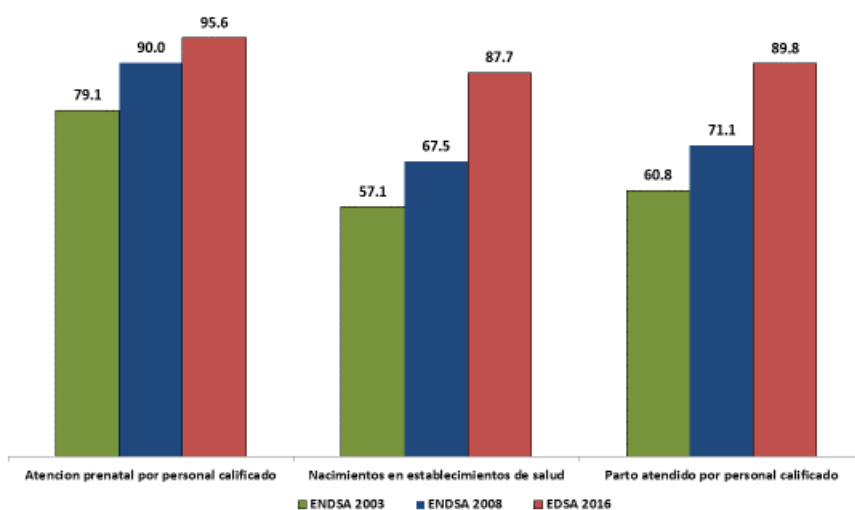
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, en base a MECOV1 2001-2002, Encuestas a Hogares 2003-2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, Encuesta Continua de Empleo 2016, 2017 y 2018 (Cuarto Trimestre).
Nota: La Población en Edad de Trabajar corresponde a personas de 10 años o más de edad hasta 2015.
A partir de 2016 la Población en Edad de Trabajar corresponde a personas de 14 años o más de edad.

91. Por otra parte, las medidas adoptadas en favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, incidieron en las tasas específicas de fecundidad, de atención materna y de mortalidad en menores de 5 años, como se presenta a continuación.

BOLIVIA: Distribución relativa de las Tasas Específicas de Fecundidad, ENDSA 1989, ENDSA 2003, EDSA 2016 (En porcentaje)

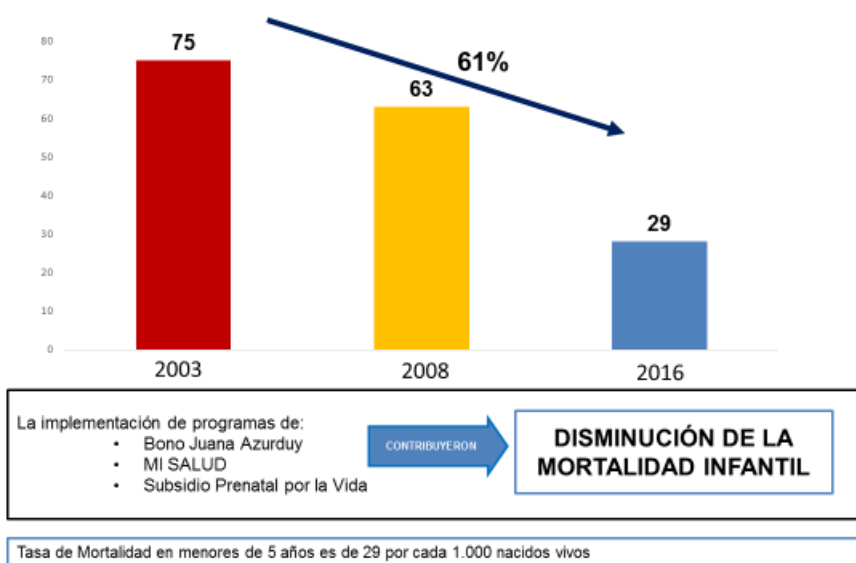


Bolivia: Tendencias de la atención materna, ENDSA 2003 - 2008 y EDSA 2016 (En porcentaje)



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - EDSA 2016

TASA DE MORTALIDAD DE MENORES DE 5 AÑOS



FUENTE: Encuesta Nacional en Demografía y Salud – ENDSA 2003 ENDSA 2008
Encuesta en Demografía y Salud – EDSA 2016

92. Para el acceso de las mujeres a créditos financieros, se creó el BDP que, entre sus principios consigna la equidad de género en la distribución de los recursos de inversión productiva, principio que se traduce en la asignación del 50 % del total de los recursos económicos a mujeres.

93. Entre las gestiones 2015 y 2018, se desarrollaron talleres de educación financiera, gestión productiva, comercial y cambio climático favoreciendo a un total de 76.249 participantes, siendo un 44 % mujeres y un 56 % hombres. Asimismo, en la gestión 2018, recibieron asistencia técnica genérica, 11.202 mujeres en relación a 12.577 varones.

94. A su vez, se implementaron programas financieros específicos que benefician a las mujeres como el FOCASE; asimismo, a través de la Agencia Estatal de Vivienda

(AEVIVIENDA), entre 2014 y 2018, se beneficiaron 38.426 mujeres, como titulares de la solución habitacional y 8.889 jefas de hogar y madres solteras, con viviendas sociales.

95. Por otro lado, respecto a las medidas de lucha contra la pobreza y extrema pobreza adoptadas en favor de las personas con discapacidad, mediante Ley 3925⁴⁴, se creó el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad con un monto de 40 millones de Bolivianos anuales, habiéndose implementado proyectos y programas con equipamiento de centros de rehabilitación, capacitación técnica laboral en diferentes rubros, construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas para personas con discapacidad, acceso a la justicia y asistencia social gratuita.

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

Prevención y recuperación de desastres

96. El Ministerio de Defensa a través del Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI) ha elaborado el Programa Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2016-2020 (Anexo 15), con la finalidad de reducir los riesgos presentes e intervenir los eventos adversos; asimismo, está elaborando guías y manuales que forman parte de las herramientas en gestión de riesgos (Anexo 16), para llevar a cabo tareas de reducción y atención de desastres y/o emergencias en coordinación con los demás niveles territoriales.

97. Por otra parte, el VIDECEI ha elaborado el documento “Alternativas de Gestión de Agua para Afrontar la Sequía” (Anexo 17), con el fin de aportar al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Gobiernos Municipales; además, incorpora medidas preventivas con planes de contingencia y Manual de Operaciones contra Incendios Forestales (Anexo 18), con la finalidad de capacitar al personal que interviene en la gestión de riesgos de las ETAS, instituciones públicas, privadas y personal voluntario.

98. Se incorporó el marco normativo de género en gestión de riesgos y consideraciones relativas a grupos en situación de riesgo, que incluyen lineamientos para la elaboración del plan de contingencia municipal, que especifique acciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.

99. En relación a los incendios suscitados en la gestión 2019, se ha elaborado un Plan de Recuperación Post Desastre, el cual cuenta con líneas estratégicas y acciones de corto, mediano y largo plazo (Anexo 19).

Reforestación

100. La Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques (“Ley 337”)⁴⁵, tiene por objeto establecer un régimen excepcional para el tratamiento de predios con desmontes que se hayan realizado sin autorización, cuyos beneficiarios se acojan al “Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques”, que tiene carácter de interés nacional y utilidad pública.

101. La Unidad Coordinación del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques (UCAB), tiene el objetivo de regularizar los desmontes sin autorización, en base a la implementación y monitoreo del cumplimiento de los componentes del Programa:

- Producción de alimentos, registro de los predios en compromisos agrícolas y pecuarios, orientando al beneficiario a la producción de cultivos estratégicos e incremento de la producción pecuaria.
- Restitución de bosques, registra los compromisos de reforestación de áreas de bosques afectados, orientando a la restitución de servidumbres ecológicas legales; además, permite monitorear y evaluar los compromisos de restitución en base a la verificación de plantines vivos, espaciamiento y superficie restituida.

102. La UCAB hasta finales de 2019, ha registrado 18.574 predios con una superficie de desmonte sin autorización regularizada de 1.582.807 ha, como se detalla a continuación.

⁴⁴ Ley 3925 de 21 de agosto de 2008.

⁴⁵ Ley 337 de 11 de enero de 2013.

N°	Departamento	Cantidad de Predios	Superficie de Desmontes sin Autorización Regularizada	Porcentaje
1	Beni	2 851	165 261	10 %
2	Chuquisaca	2 914	13 464	0,9 %
3	Cochabamba	4	175	0,01 %
4	La Paz	107	4 507	0,3 %
5	Pando	825	108 935	6,9 %
6	Santa Cruz	10 964	1 251 360	79,1 %
7	Tarija	909	39 100	2,5 %
Total		18 574	1 582 802	100 %

Fuente: MDRyT.

103. Por otro lado, el MDRyT⁴⁶ en el marco de las Declaratorias de Emergencias y/o Desastres, atiende a las comunidades afectadas con la dotación de insumos agropecuarios, veterinarios y de forraje para la protección del ganado en sus diferentes especies, que en muchos casos son afectados por heladas, sequías y otros eventos adversos.

104. Con el propósito de promover comunidades resilientes al cambio climático, el MDRyT implementó el proyecto “Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales” a través del Programa ACCESOS – BOLIVIA.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

Vivienda

105. Se ejecutan diversos programas, entre ellos, el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (2016-2020) y los Programas de Vivienda Nueva y Mejoramiento, Refacción y Ampliación de Viviendas que priorizan a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

106. AEVIVIENDA es la institución encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat, para ello, entre 2014 y 2018 fueron construidas, mejoradas, ampliadas y/o renovadas 95.990 soluciones habitacionales, alrededor del 23 % de ellas destinadas a personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres.

107. Se otorgan créditos de vivienda social, para ello, AEVIVIENDA otorga subsidios al costo del bien inmueble con un porcentaje a determinar en la evaluación social y la situación de vulnerabilidad de la familia solicitante, bajo esta modalidad, entre 2014 y 2018 se otorgaron 4.592 créditos que beneficiaron a 18.781 personas. Conforme la Ley de Servicios Financieros, 65.507 familias se beneficiaron de créditos para vivienda de interés social.

108. El Decreto Supremo 1955⁴⁷, impulsó la reubicación de familias en riesgo afectadas por eventos climatológicos adversos que afectaron varias regiones del país.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

109. El Programa Multisectorial de Desnutrición Cero (PMDC) 2016 - 2020 a cargo del Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición, prioriza como población objetivo a menores de 5 años, mujeres embarazadas y en edad fértil; su cobertura en ciudades capitales e intermedias del País, se da prioridad a los cinturones periurbanos con mayores índices de pobreza.

⁴⁶ CPE, Artículo 108.11 y 16, los deberes de los bolivianos entre otros son socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias; y proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.

⁴⁷ Promulgado el 2 de abril de 2014.

110. Las acciones del PMDC 2016-2020, se han implementado a nivel nacional, razón por la cual, en 2019, la población objetivo fue 1.212.463 menores de 5 años y 2.927.922 mujeres de 15 a 49 años.

111. El PMDC 2016-2020 establece que hasta el 2020, la letalidad por desnutrición aguda grave en niños menores de 5 años, debe ser menor al 5 %, para lo cual las Unidades de atención al desnutrido agudo grave realizan varias estrategias enfocadas al control y vigilancia de la desnutrición aguda.

112. Respecto al seguimiento y evaluación del PMDC 2016-2020 en relación a los indicadores de desnutrición crónica en niños menores de 2 años, durante 2017 reflejaban el 11,17 % reduciendo al 2019 a 8,37 %; este indicador en menores de 5 años, reflejaba el 12,38 % en 2017, reduciendo al 2019 a 9,54 %.

113. Los indicadores de desnutrición aguda en menores de 2 años reflejaban el 1,80 % en 2017 a 1,59 % en 2019; en menores de 5 años presenta un incremento del 8 % entre el 2018 y los primeros seis meses de 2019.

114. Por otro lado, el PMDC 2016-2020 incorpora acciones orientadas a mejorar el estado nutricional de las mujeres embarazadas, pero también de mujeres en edad fértil (entre 15 y 49 años). De los datos obtenidos, la anemia moderada y severa presentan menor incidencia en mujeres de 15 y 49 años.

Semillas nativas

115. El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF)⁴⁸, ha desarrollado las siguientes actividades con la finalidad de preservar la propiedad colectiva de las semillas nativas:

- Acciones administradas por el Banco Nacional de Germoplasma, 19.618 accesiones compuestas por 2.304 accesiones forestales, 3.226 de cereales, 5.017 en granos alto andinos⁴⁹, 617 *in vitro*, 151 de frutas de valle, 1.564 de hortalizas, 16 de leguminosas forrajeras, 7 de ornamentales, 2.428 de leguminosas, 13 de oleaginosas, 3.937 de tubérculos, 134 de raíces andinas, 164 de pastos nativos y 26 de forrajeras.
- Repatriación de especies y accesiones de bancos internacionales: maíz 666 accesiones y/o razas, 19 especies de papa silvestre con 571 accesiones; y, 4 especies de frijol con 285 accesiones.
- Purificación de cinco variedades nativas de maíz: overo, gateado, morocho amarillo, amarillo romano y morado de pasorapa.

Respuesta al Párrafo 21 de la lista de cuestiones

116. El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), lideriza campañas informativas y educativas a nivel nacional, sobre el uso eficiente del agua, promoviendo el cuidado del agua, considerando en su accionar a NNA y jóvenes, socializando sobre las buenas prácticas del agua en la vida cotidiana.

117. Por otro lado, el Acuerdo de Escazú, fue firmado por Bolivia el 2 de noviembre de 2018, y ratificado a través de la Ley 1182 de 3 de junio de 2019⁵⁰.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

Acceso al agua potable

118. El sector de agua potable y saneamiento tiene el desafío de alcanzar la meta de 100 % de cobertura al 2025, por lo que desarrolló la Política para la Implementación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento, que tiene por objetivo establecer las

⁴⁸ En cumplimiento del Decreto Supremo 2454 de 15 de julio de 2015 y la Ley 144 de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

⁴⁹ Quinoa, cañahua, paico y amaranto.

⁵⁰ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú.

características y acciones prioritarias para el ejercicio del derecho humano al agua y al saneamiento (Anexo 20).

119. Las medidas adoptadas para alcanzar la universalización de los servicios básicos son la gestión de recursos y ejecución de proyectos de agua y saneamiento, como se ve en el siguiente detalle.

<i>N°</i>	<i>Programa</i>	<i>Enfoque</i>	<i>Estado</i>
1	Aducción I	Periurbana	Ejecución
2	APCR	Rural	Concluido
3	APPC KFW	PEQUEÑA	Ejecución
4	Chuquiaguillo	Periurbana	Ejecución
5	Ciudades	Periurbana	Ejecución
6	Contravalor España	Periurbana	Ejecución
7	Emerg Tgn	Periurbana	Ejecución
8	Guadalquivir	Periurbana	Ejecución
9	Mi Agua I	Rural	Concluido
10	Mi Agua II	Rural	Ejecución
11	Mi Agua III	Rural	Concluido
12	Mi Agua IV	Rural	Ejecución
13	Mi Agua V	Rural	Ejecución
14	Multiproposito	Periurbana	Ejecución
15	PAAP I	Periurbana	Concluido
16	PAAP I	Periurbana	Ejecución
17	PASAP	Periurbana	Ejecución
18	PASAR	Rural	Ejecución
19	PASD	Periurbana	Ejecución
20	PDSLT	Rural	Concluido
21	PERIURBANO KFW	PERIURBANA	Ejecución
22	PROAR	Periurbana	Ejecución
23	PROASRED	Periurbana	Ejecución
24	PROAS – TGN	Periurbana	Ejecución
25	PROG CA SL	RURAL	Ejecución
26	PSLT	Rural	Ejecución
27	Rio Rocha	Periurbana	Ejecución
28	SAS PC	Pequeña	Ejecución
29	Sucre	Periurbana	Ejecución

Fuente: MMAyA.

120. La cobertura de agua y saneamiento básico, se detalla a continuación.

Depto	2017 ⁵¹			2018 ⁵²			2019 ^[P]		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Chuquisaca	79,6	99,6	59,6	79,9	99,6	59,9	80,6	99,6	60,9
La Paz	87,5	99,0	64,1	87,9	99,1	64,9	88,2	99,1	65,4
Cochabamba	74,9	79,5	64,3	75,3	79,9	64,8	75,8	80,4	65,0
Oruro	85,3	99,6	58,5	85,4	99,6	58,4	85,5	99,6	58,4
Potosí	80,4	99,2	66,9	80,8	99,2	67,4	81,1	99,3	67,6
Tarija	95,3	99,7	86,4	95,8	99,7	87,6	95,9	99,7	87,8
Santa Cruz	95,6	98,8	80,6	95,8	98,9	81,0	95,9	98,9	81,2
Beni	61,6	67,1	45,7	62,4	67,8	46,8	63,3	68,4	48,1
Pando	75,9	89,2	59,1	78,0	92,2	59,1	80,7	95,1	60,5
Nacional	85,7	94,1	66,9	86,1	94,3	67,5	86,4	94,4	67,9

Fuente: INE, MMAyA– VAPSB.

p Preliminar.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

121. La Política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural⁵³, privilegia la promoción y prevención sin descuidar la reparación de la salud y respetando la medicina tradicional, a través del programa SAFCI – MI SALUD establecido en 2012, se encuentra presente en 312 municipios del país, fortaleciendo la atención en salud con una perspectiva integral e intercultural, cubriendo un total de 18.642.844 atenciones (50,4 % en consulta y 49,6 % durante la visita familiar), habiéndose realizado 2.701.725 visitas familiares de seguimiento, con más de 1 millón de familias con carpetas familiares y 527 especialistas formados con enfoque integral e intercultural. Además, se han habilitado 445 establecimientos de primer nivel de atención en áreas urbanas, como consultorios vecinales y 583 puestos de salud se han convertido en centros de salud con la presencia de un médico.

122. La Ley 1152⁵⁴ modificó la Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral, para ampliar la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud (SUS), universal y gratuito que incorpora a la medicina tradicional en el modelo de atención.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

123. Como resultado de la dotación de cinco tipos de métodos anticonceptivos y a la capacitación a personal de salud sobre tecnología anticonceptiva, el uso de métodos anticonceptivos se ha incrementado en 10 % desde 2008.

124. Conforme se mencionó en el párrafo 136 del Informe Periódico, la SCP 0206/2014 de 5 de febrero, eliminó el requisito de autorización judicial para acceder a un aborto legal cuando el embarazo es consecuencia de violación, estupro, incesto, raptó o cuando por el embarazo corra peligro la vida o la salud de la mujer, por lo que únicamente se debe presentar una copia de la denuncia efectuada para que el servicio de salud (público o privado) realice la interrupción legal del embarazo.

⁵¹ Corresponde a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 y 2012, INE. Calculado en base a la población de viviendas particulares con personas presentes.

⁵² Estimado por el VAPSB, en base al reporte de nuevas conexiones y población nueva beneficiada de los proyectos ejecutados por el MMAyA, FPS, EPSAS, AEV, ONG y población proyectada por el INE.

⁵³ Vigente desde 2008.

⁵⁴ Ley 1152 de 20 de febrero de 2019.

125. En ese marco, el Ministerio de Salud desarrolló el Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud que regula la prestación de los servicios de salud en la interrupción legal y segura del embarazo.

126. Respecto al aborto terapéutico, el sistema de salud en Bolivia cuenta con Normas y Protocolos Clínicos sobre el empleo del Misoprostol en Ginecología y Obstetricia para el personal de salud. Recientes proyectos legislativos han considerado esta temática.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

127. A través del Ministerio de Educación, el Estado boliviano ha desarrollado indicadores educativos, de los cuales, respecto a la deserción escolar, procesa y publica lo relativo a: “Tasa de abandono intra-anual⁵⁵”, que permite medir y determinar el porcentaje de estudiantes que antes de finalizar la gestión escolar, abandonaron el año de escolaridad. Durante el período 2010 a 2018, se reportaron los siguientes datos.

Tasa de Abandono Intra-anual por Gestión

Gestión	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tasa de Abandono	3,42 %	2,20 %	2,65 %	2,89 %	2,88 %	3,32 %	3,39 %	2,65 %	2,53 %

Fuente: Ministerio de Educación.

128. Conforme el párrafo 131 del Informe Periódico, con la finalidad de contribuir a la disminución de la tasa de deserción escolar, se implementó el Bono Juancito Pinto,⁵⁶ a través de un pago anual de Bs. 200 (doscientos bolivianos 00/100) a todas las niñas, niños y jóvenes de los niveles primaria comunitaria vocacional, secundaria comunitaria productiva y educación especial del sistema educativo; en virtud del cual, durante el período 2014 a 2019, se beneficiaron a 12.988.773 con un monto de Bs. 2.597,75 millones de bolivianos, como se detalla a continuación.

Bono Juancito Pinto: Número de Beneficiados y Monto Pagado por Gestión

Beneficiados	2014	2015	2016	2017	2018	2019(p)
Niños, niñas y jóvenes	2 132 393	2 152 969	2 156 464	2 171 532	2 182 792	2 192 623
Monto en millones de bolivianos	426,48	430,59	431,29	434,31	436,56	438,52

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Educación con datos de la Unidad Ejecutora del Bono Juancito Pinto.

p Dato preliminar.

129. Se implementaron Centros de Apoyo Integral Pedagógico (CAIPS) al interior de los centros penitenciarios, por los cuales se garantiza el derecho a una educación de hijos, hijas y dependientes de personas privadas de libertad, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y desventaja social, obteniendo en el período 2014 a 2019, los siguientes resultados.

Centros de Apoyo Integral Pedagógico – Cárceles: Número de CAIPS Implementados, NNJ Atendidos y Monto de Inversión por Gestión

Proyecto/Acción Estratégica	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (p)
Centros de Apoyo Integral Pedagógico – Cárceles	11	15	16	16	16	16
Niñas, Niños y Jóvenes Atendidos	254	526	1 446	1 337	1 518	1 107

⁵⁵ La característica intra-anual refiere al período de análisis de una gestión.

⁵⁶ Concebido como un incentivo a la matriculación, permanencia y culminación de estudios.

<i>Proyecto/Acción Estratégica</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (p)
Monto en Bolivianos	103 843	2 861 978	395 883	210 154	0	247 983

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Educación con datos de la Unidad de Políticas de Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo.

130. Los Centros de Apoyo Integral Pedagógico – Aulas Hospitalarias, brindan atención educativa a NNA que se encuentran hospitalizados e imposibilitados de asistir con regularidad a una Unidad Educativa, como se detalla a continuación.

Centros de Apoyo Integral Pedagógico – Hospitales: Número de CAIPS Implementados, NNJ Atendidos y Montos de Inversión por Gestión

<i>Proyecto/Acción Estratégica</i>	2017	2018	2019
Centros de Apoyo Integral Pedagógico – Hospitales*	4	8	9
Niños y niñas atendidos	348	2 938	1 335
Monto en Bolivianos	87 296	966 940	659 122

Fuente: Unidad de Políticas de Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo.

131. Se implementó el Programa de Atención Integral Educativa en Escuelas de Frontera, Liberadoras y de Riberas de Río, que pretende atender las necesidades educativas para la permanencia y conclusión de estudios de poblaciones rurales en frontera, población guaraní y riberas del río; asimismo, fortalecer la presencia del Estado en las regiones fronterizas y permitir a éstas desarrollar sus capacidades y potencialidades productivas; obteniendo los siguientes resultados durante el período 2015 a 2018.

Número de Escuelas Beneficiadas y Monto de Inversión por Componente y Gestión

<i>Gestión</i>	2015	2016	2017	2018	Total
56 Escuelas beneficiadas	3 472 311	1 025 085	881 966	630 333	6 009 695

Fuente: Ministerio de Educación.

132. Respecto al desarrollo de contenidos culturalmente adecuados para las NPIOC y afrobolivianos, conforme la información proporcionada en el párrafo 159 del Informe Periódico, desde la gestión 2014, se desarrollaron, aprobaron, implementaron armonizaron 21 currículos regionalizados⁵⁷ para los niveles de primaria comunitaria vocacional y secundaria comunitaria productiva; asimismo, se tiene 3 currículos regionalizados⁵⁸ en proceso de aprobación y trámite de Resolución Ministerial.

133. En cuanto a las medidas de prevención de discriminación y violencia en el sistema escolar adoptadas, el Ministerio de Educación, con la finalidad de fortalecer los procesos efectivos de coordinación interinstitucional que faciliten la prevención, investigación y sanción de delitos vinculados con la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, ha emitido la Resolución Ministerial 001/2020⁵⁹.

134. Para la actuación de casos de potenciales estudiantes víctimas de violencia por parte de maestros, directores y demás cuerpo administrativo, en 2012, se emitieron los Decretos

⁵⁷ Currículos Regionalizados aprobados por pueblo: Afroboliviano, Aymara, Ayoreo, Baure, Chacobo, Chuiquitano, Ese Ejja, Guaraní, Guarayo, Kabineña, Leco, Machineri, Maropa, Mojeño, Pacahuara, Quechua, Tacana, Uru, Yaminagua, Yuracare y Quechua.

⁵⁸ Currículos Regionalizados correspondientes a las NPIOC: Juaniquina, Cayubaba, Itonama.

⁵⁹ Es aprobada anualmente y tiene como propósito, normas los procedimientos para la planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la Gestión Educativa y Escolar.

Supremos 1302 y 1320; y las Resoluciones Ministeriales 1204/2018⁶⁰, 1239/2018⁶¹ y 564/2019⁶².

135. Desde 2013, se contratan abogados defensores escolares encargados de denunciar hechos que atenten contra la vida, la integridad física, psicológica y sexual de las NNA estudiantes y/o adherirse a los procesos seguidos contra directores, docentes o administrativos del Sistema Educativo.

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

136. Como se señaló en los párrafos 157 a 160 del Informe Periódico, se han desarrollado diferentes medidas con la finalidad de preservar y promover las lenguas indígenas y la participación cultural de los PIOC y afrobolivianos.

137. Es así que, en cumplimiento de la Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas (“Ley 269”)⁶³ y su Reglamento⁶⁴, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional y el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Cultura, han impartido cursos de idiomas oficiales a 26.108 servidores públicos⁶⁵, como se detalla a continuación.

Capacitación a servidores públicos según gestión

Gestión	Nº de capacitados	Dato en porcentaje
2015	9 947	38 %
2016	2 155	8 %
2017	8 274	32 %
2018	3 180	12 %
2019	2 552	10 %
Total	26 108	100 %

Fuente: Viceministerio de Descolonización.

Participantes según idiomas (De 2015 a 2019)

Idioma	Aymara	Quechua	Guarani	Mojeño trinitario	Kavineña	Zamuco	Total
Total	13 275	11 527	326	233	172	125	26 108

Fuente: Viceministerio de Descolonización.

138. Ahora bien, con la finalidad de reducir la brecha digital para asegurar a las personas en las áreas rurales el acceso a los servicios de tecnologías de información y comunicación, se ha desarrollado el Sistema Nacional de Radios de Pueblos Originarios⁶⁶ con la

⁶⁰ Ratifica la prohibición de cualquier tipo de prácticas, actitudes, comportamientos y conductas que vulneren el respeto y dignidad de las NNA, consideradas como violencia entre pares o acoso escolar.

⁶¹ Establece la suspensión del director, docente o administrativo imputado formalmente por la comisión de delitos de agresión y violencia sexual contra NNA estudiantes.

⁶² Aprueba el “Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial”.

⁶³ Ley 269 de 2 de agosto de 2012, tiene por objeto reconocer, proteger, difundir, desarrollar y regular los derechos lingüísticos individuales y colectivos, como recuperar, vitalizar y revitalizar los idiomas oficiales en riesgo de extinción; además, declara patrimonio oral, intangible, histórico y cultural de Bolivia, a todos los idiomas de las NPIOC, estableciendo que la planificación lingüística al coadyuvar con el desarrollo de los idiomas oficiales, debe ser retroalimentada por el sistema educativo, la administración pública, la administración de justicia, los medios de comunicación y cualquier otro sector que forme parte de la interculturalidad del Estado.

⁶⁴ Decreto Supremo 2477.

⁶⁵ De las instituciones de los cuatro Órganos del Estado, empresas y ETAS.

⁶⁶ Considerado como un proyecto de educación cultural y de desarrollo social comunitario, que reconoce la importancia de la comunicación como un elemento de identidad, desarrollo y bienestar de

implementación de más de 100 Radios a nivel nacional, logrando ampliar los servicios de comunicación a comunidades rurales.

139. Asimismo, en el ámbito tecnológico a través de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), se han desarrollado programas y proyectos relacionados a la reducción de brechas digitales relativas a educación, género y edad, entre los cuales se tienen:

a) Programa de Inclusión Digital para la población estudiantil, que tiene por objeto dotar de capacidades y conocimientos digitales con herramientas de software libre a los profesores y estudiantes de secundaria de unidades educativas públicas o de convenio, logrando incorporar tecnología en los métodos de enseñanza aprendizaje. Entre 2018 y 2019, a nivel nacional, se ha logrado beneficiar a 257 unidades educativas, 3.067 profesores, 23.365 estudiantes y 770 voluntarios;

b) Proyecto Chicas Waskiris; que tiene por finalidad el desarrollo de capacidades prácticas y teóricas de niñas y adolescentes sobre las áreas de ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas para promover la especialización de estudiantes mujeres en el ámbito tecnológico, en 2019, participaron 98 estudiantes de las actividades del proyecto, 15 voluntarias de apoyo y 15 facilitadoras;

c) Agenda Digital; tiene por objetivo establecer metas colectivas a corto y mediano plazo en torno a las tecnologías de información y comunicación para transformar la relación entre la sociedad, el Estado y el territorio; y asimismo, elaborar una política pública en materia de tecnologías de forma colaborativa con la población, con especial atención en personas con discapacidad, organizaciones sociales, sociedad civil, academia, sectores públicos y privados. En 2019, se recolectaron 1.573 propuestas de 2.835 participantes a nivel nacional⁶⁷;

d) Mantenimiento y Fortalecimiento a la Red Estatal de Fibra Óptica; cuya finalidad es ampliar la cobertura de la red estatal de fibra óptica para implementar una red estatal de datos, que permita mejorar los servicios que las instituciones brindan a la población de las áreas urbanas y rurales, teniendo los siguientes resultados;

<i>Gestión</i>	<i>Kilómetros implementados</i>	<i>N° de entidades conectadas</i>
2017	15	23
2018	20	78
2019	-	96

Fuente: AGETIC.

e) Simplificación de Trámites, que tiene por finalidad la digitalización de los procesos y procedimientos para una mayor cobertura de los servicios de las instituciones del Estado, contribuyendo en la reducción de brechas digitales;

f) Servicios de Ciudadanía Digital; consiste en una Plataforma de Ciudadanía Digital que se encuentra en proceso de mejora e implementación. La ciudadanía digital⁶⁸ tiene la finalidad de convertirse en un instrumento confiable y seguro para que los bolivianos puedan comunicarse con el Estado garantizando su identidad por medios digitales y de esta manera ejercer sus derechos y deberes en el ámbito digital. Están inscritos en sistema de ciudadanía digital 25.383 ciudadanos.

los pueblos originarios, respetando diferencias culturales y lingüísticas como conocimientos tradicionales.

⁶⁷ De las cuales 244 son relativas al eje temático Madre Tierra y Tecnología; 119 corresponden a Género e Inclusión en Tecnología; 288 a Gobierno Abierto; 338 a Tecnología para la Vida; 179 a Economía Digital y del Conocimiento; 184 a Infraestructura y Seguridad Informática; y, 221 a la temática relacionada con Arte Digital.

⁶⁸ Amparada en la Ley 1080 de 11 de julio de 2018.